

RESOLUCIÓN 129/2020, de 25 de agosto, de la Directora del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas al servicio del Departamento de Educación aprobado por Resolución 261/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 261/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se convoca procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas al servicio del Departamento de Educación.

Por Resolución 3177/2019, de 17 de septiembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se regula la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas al servicio del Departamento de Educación.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, concluida la fase de prácticas, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente procederá a la aprobación del expediente del procedimiento selectivo, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de Navarra. Asimismo, se remitirán las listas de las personas seleccionadas al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de personal funcionario de carrera del Cuerpo Catedráticos de Música y Artes Escénicas. El nombramiento se efectuará con efectos del día 1 de septiembre del curso siguiente a aquel en que

hayan realizado la fase de prácticas, fecha en la que los funcionarios de carrera deberán tomar posesión de sus destinos. Las personas aspirantes que superen los procedimientos selectivos estarán obligados a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y, para ello, participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen.

Vistos los informes que obran en el expediente, así como la propuesta elevada por la Comisión Calificadora de la fase de prácticas, procede declarar "Aptas" en la fase de prácticas a las personas que han superado dicha fase, procediendo a su nombramiento como personal funcionario de carrera, así como remitir las listas de las personas al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos de expedición de los correspondientes títulos de personal funcionario de carrera del cuerpo Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas al servicio del Departamento de Educación aprobado por Resolución 261/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, declarando "Aptas" en la fase

de prácticas a las personas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, procediendo igualmente a su nombramiento como personal funcionario de carrera.

2°. El nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución se efectuará con efectos del día 1 de septiembre de 2020, fecha en el que el personal funcionario de carrera deberá tomar posesión de sus destinos.

3°. Remitir las listas de las personas seleccionadas al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

4°. Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

5°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos, indicando a las personas interesadas que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recursos de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función

Pública e Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

Pamplona, veinticinco de agosto de dos mil veinte.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

## ANEXO I: NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA

### 593 Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas

<b>Especialidad</b>	<b>Apellido 1</b>	<b>Apellido 2</b>	<b>Nombre</b>
ETNOMUSICOLOGÍA	QUEIPO	GUTIERREZ	CAROLINA
MUSICOLOGIA	MYERS	BROWN	SANDRA
MUSICOLOGIA	RICO	OSÉS	CLARA
PERCUSIÓN	RICO	ESTEVE	ANDREU
PIANO	ZISI		MARIA
IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	LIÉBANA	CASTILLO	JAVIER
SAXOFÓN	SORIA	DÍAZ	ÁNGEL
TROMBÓN	ROBLES	RUBIO	JOSÉ ELÍAS
TUBA	VIÑAS	RAMOS	ALFONSO ALBERTO
VIOLÍN	ECHEANDIA	ARRONDO	GARAZI

